



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 026
Julio 26 de 2016**

Fecha	: Bogotá D.C., Julio 26 de 2016	
Lugar	: Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad	
Hora de Iniciación	: 9:00 a.m.	Hora de Finalización 2:15 p.m.
Membros Consejeros: Cargo:	<ol style="list-style-type: none"> 1. RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD 2. VICERRECTOR ACADÉMICO 3. VIRRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) 4. DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO 5. DECANO FACULTAD DE INGENIERIA (E) 6. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA 7. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN 8. DECANA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB 10. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES 11. REPRESENTANTE (P) DE LOS ESTUDIANTES REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES 	Nombres y Apellidos: CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ EDUAR ARNULFO PINILLA RIVERA NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ MOLANO ROBINSON PACHECO GARCIA MARIO MONTOYA CASTILLO NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ SANTIAGO NIÑO MORALES IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA NINI JOHANA MENDOZA JEREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA	
INVITADOS:		
COORDINADOR GENERAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	URIEL COY VERANO	

ORDEN DEL DÍA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa al Presidente, la presencia en el recinto de ONCE (11) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y UN (1) invitado permanente.
2. **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:** Puesto en consideración la agenda propuesta para esta sesión, SE APRUEBA por unanimidad, como a continuación se desarrolla:
3. **APROBACIÓN ACTAS**
Puesta en consideración las actas que fueron enviadas para conocimiento y fines pertinentes, los miembros consejeros deciden APROBAR las Actas 013, 014, 015, 016, 017 y 018 de 2016. También es aprobada el Acta 023 de 2016, pero con la abstención del consejero SANTIAGO NIÑO MORALES quien considera que tiene unos aspectos que están en observación y que son de su particular interés.
4. **INFORME DE LOS DECANOS:** Justificaciones para ser presentadas ante el CSU el día jueves 28 de julio de 2016.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 2

El SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD hace claridad en que uno de los puntos a tratar en la sesión ordinaria del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, será los informes derivados de la Resolución 020 de 2016, cuyos responsables son: La Vicerrectoría Académica, la Oficina Asesora de Planeación y Control y, la Vicerrectoría Administrativa con el apoyo de las diferentes Decanaturas.

Se manifiesta, acerca de la metodología que existió, para poder hacer los documentos que fueron soporte para la presentación del informe ante la comisión accidental del día anterior, sobre el presupuesto que se necesitaría para terminar el semestre. Se informa que se hicieron unas mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación y Control y todos los Decanos de Facultad y se necesita que esas actas sean firmadas por aquellos Decanos que aún no lo han hecho. Esto es necesario ya que en el desarrollo del tema que quedó consignado en el acta, se cometieron errores de cálculo, y es necesario aceptar el error, revisar y hacer las correcciones, y no echar abajo un proceso como si no se hubiera hecho nada.

Se manifiesta también que desde la VICERRECTORÍA ACADÉMICA se les envió a los Decanos de Facultad unos formatos para que se consignara la información frente al número de docentes y número de horas, para que se tuvieran en cuenta todos los aspectos para poder hacer el cálculo tanto del costo de la hora cátedra, como el costo de parafiscales; porque es preocupante llegar al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO con dudas y todo el proceso se caiga.

El consejero ROBINSON PACHECO GARCIA indica que por parte de la FACULTAD TECNOLÓGICA, se envió un informe detallado, docente por docente y grupal de cómo estaban en cuanto a ejecución de los syllabus, cuanto se había ejecutado en las tres semanas de junio y posteriormente se proyectaron las horas que hacían falta en las dos semanas de agosto; la suma total de esto fue \$230'000.000. La aprobación del consejo de facultad fue dada y se avaló el mismo informe que se había enviado inicialmente; por lo que indica están prestos a firmar las actas correspondientes.

El consejero SANTIAGO NIÑO MORALES manifiesta que están en la misma disposición. Indica que su informe también fue detallado en cuanto a profesores y necesidades específicas de la facultad. Todo esto se proyectó en el marco de las tres semanas previstas en el 015 de 2016, esto ascendió a 12 millones de pesos aproximadamente; luego se hizo el cálculo para las dos semanas previstas en el marco de alternativas propuestas por la Resolución 020 de 2016, el cual ascendió a 122 millones aproximadamente; y en esa perspectiva, la facultad se acogió a los dos mecanismos que permiten la normalización de procesos de la FACULTAD DE ARTES ASAB. Menciona también que hay una propuesta por parte de esta facultad por tres semanas, la cual dejan a discreción del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

La consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ informa que por parte de su facultad, elaboraron un documento en el que se tuvo en cuenta la situación de adiciones y cancelaciones por cada uno de los proyectos curriculares y del avance de las notas. Ya el 29 de junio, atendiendo lo dispuesto en las resoluciones del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, se había previsto una situación con relación al avance de notas de los espacios académicos y se aprueban las dos semanas que el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO propuso para la normalización del semestre. Solo quedan a la espera de que se aprueben las prácticas que hacen parte de los espacios académicos para poder ser llevadas a cabo en las dos semanas. Manifiesta que junto con planeación se tuvo una reunión en la que se revisaron algunas cifras, pero aclara que el día de la reunión se le realizaron unas preguntas específicas respecto a cifras las cuales no estaban en el formato entregado, por lo cual pidió una segunda reunión para poder ser más precisa en los datos. En cuanto a la cifra para las dos semanas de adición, se trabajó junto a vicerrectoría, la cifra respecto a contratación de profesores quedó acordada, hubo unas diferencias en cuanto a la cifra de ajustes a las CPS el cual es un ajuste al presupuesto. Señala que la facultad envió un informe escrito, pero si falta firmar algún acta, están a disposición.

El señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO hace en llamado a todos los decanos para la entrega oportuna de las cifras. Es necesario preparar la información y que sea una sola.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016. SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 3

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** indica que se entregó un informe tal y como se solicitó que contiene ilustraciones con todos los datos estadísticos de otros aspectos, proyecto por proyecto. También incluye unas tablas donde se muestra información clara y precisa de cada uno de los proyectos curriculares asignatura por asignatura de cada uno de los proyectos que fueron cancelados. Intenta llamar la atención trayendo a colación un pequeño cuento de Lauro Zabala titulado "NAUFRAGIO" con el que quiere mostrar un poco el momento de incertidumbre y confusión que se vivió toda la comunidad universitaria durante el proceso de paro. Expresa que los puntos que se trataron en el informe fueron: número de cancelaciones por semestre, reportes de calificaciones, culminación académica y financiera de los horarios adicionales para la culminación de semestre y las dificultades más importante que debió encarar la facultad con el paro estudiantil. Estos documentos fueron enviados al **CONSEJO ACADÉMICO** y al **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**. Con relación a lo financiero, indica que entiende las limitaciones del sector público; pero llama la atención especialmente sobre su facultad, ya que esta abrió dos nuevas maestrías y un doctorado y adicional a esto debían solicitar la unidad académica del PAIED. Hace énfasis en la responsabilidad de abrir nuevos programas ya que manifiesta que cuando hace solicitudes de recursos para la misión de la facultad suele terminar en rogativas.

Adicional a esto, manifiesta El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** que ha aparecido una variable que no sabe cómo resolver y en lo referente a la solicitud por parte del **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** con respecto a presupuesto de cuanto les cuesta cubrir a los 4 docentes que salen de año sabático y a los 8 que se van de comisión de estudios doctoral. El ejercicio se realizó y se obtuvo los siguientes datos: para el caso de año sabático suma 189 millones y para el caso de las comisiones de estudio suma 232 millones, lo que implica un presupuesto de que en el momento no se tenía previsto y la pregunta es de donde sale el dinero para esta financiación.

El señor **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** para decir que el tema apenas lo conoce hasta el momento, y tendrían que hacer referencia al **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** sobre una posible adición. El tema que no tendrían fuentes de financiación para poderlo desarrollar en este momento. De haber recursos de la Universidad para el pago de profesores; estos no se podrían gastar ya que deben guardarse para las convocatorias y poder pagar en el 2017. Manifiesta también que es muy preocupante que el presupuesto de la Universidad no crece de igual manera que las necesidades.

El señor **RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD** interviene preguntado que si existe un límite y si la Universidad puede definir el número de comisiones de estudio y el número de años sabáticos que puede otorgar. Seguidamente dice, que este año tendrán una ampliación de cobertura, ya que se abrirán unos programas nuevos en la sede de Bosa. En este momento se encuentran en una discusión con la Secretaría de Hacienda porque los recursos que se han dado, no serían los esperados, dado que hay una diferencia en lo que se asignó de presupuesto a la Universidad para efectos de incrementos salariales, una diferencia que bordea en los 6.500 millones de pesos. Sin embargo con la Vicerrectoría Académica y el Comité de Decanos ya se han avalado unos proyectos para la reglamentación de concursos y se alcanzó a presentar los escenarios para la ampliación. Manifiesta que se está mirando con la Oficina de Planeación, que a lo mejor se requiera una sesión especial del **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** solo para este tema. Por el momento se requiere pronto, realizar un estudio de los perfiles de los profesores que necesitaran estos programas. Señala también que de manera simultánea, al tiempo que se van evaluando el perfil de los profesores, se va también definiendo en el **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, la política de ampliación de planta docente e incluso la apertura de los concursos, así sea para que se vinculen el próximo año, dejando los recursos que se tienen en el momento, como excedentes financieros. Señala también que sería interesante mirar cuantos profesores se están reintegrando de años sabáticos este semestre ya que lo ideal sería tener un equilibrio entre los que entran y los que salen.

El señor **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** hace un par de aclaraciones expresando que cuando se hizo el cálculo de hora cátedra, lo que se buscaba era que se tuvieran en cuenta todas las variables para poder pedir este traslado de recursos ya que sería la única manera de poder iniciar semestre.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 4

Se hace un llamado a revisar los casos en donde se presentaron daños de equipos y material usado para el desarrollo de las clases ya que esto también hace parte del presupuesto y de los recursos de la Universidad. Los años sabáticos y las comisiones de estudio se hagan de manera dosificada, ya que puede llegar el momento en que las cuotas son muy altas.

La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ hace una réplica cuando habla de las causas de lo que ha traído el paro, la consejera sugiere que se debe analizar de donde son las causas; pues en ocasiones se manipula la coyuntura del paro, para unas cosas se utilizan para un provecho particular y para otras se usa para estigmatizar y deslegitimar mecanismos de lucha. Expresa que los efectos vividos en esos días no han sido a causa del paro, sino que las causas viven de atrás desde la forma de gobernabilidad que ha traído el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO en sus últimos 15 años. Invita entonces a que cuando se hable del tema, no se hable de los efectos del paro, sino de los efectos de la forma como se ha gobernado la Universidad. Solicita también que le gustaría conocer las actas de la mesa de negociación. Como punto adicional, hace referencia a los daños de los equipos, expresando que las coyunturas de anomalía académica traen como consecuencia variables que son difíciles de controlar tanto por parte de los estudiantes como de las directivas y sugiere que toda la información respecto a estos daños, se dieran a conocer de manera oficial a la comunidad y no quede simplemente en comentarios sueltos y especulaciones, y que además sería bueno hacer un informe pre y pos-paro.

El SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD toma la palabra para responder a la representación estudiantil la pregunta referente a lo que pasa con los actos administrativos derivados de la mesa de negociación. Señala que con base en la Resolución 014 de 2016 se establecieron unos temas que debían ser tratados por la mesa de negociación. El primer punto al que se llegó a acuerdo fue al punto sobre derechos humanos. El segundo punto fue sobre condiciones institucionales de participación. El tercer punto que es en materia de planes de desarrollo físico. Afirma que estos tres puntos, la mesa de negociación ya los cumplió, y todos los acuerdos, actas y puntos tratados, han sido publicados y difundidos en los diferentes medios de la Universidad en aras de generar la mayor claridad posible. Aclara que los puntos ya se han cumplido y solo faltarían los trámites que ya corresponden al CONSEJO ACADÉMICO y al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El consejero MARIO MONTOYA CASTILLO manifiesta que el informe oficial sobre los daños en los equipos de laboratorio ya está en proceso, solo faltan algunos detalles como las pruebas a los equipos para saber si funcionan o no funcionan. Respecto al tema de las comisiones de estudio, manifiesta estar de acuerdo en que se debería regular con algunos criterios el número de docentes que se envían a estas comisiones de estudio, pero también aclara que existe una normatividad que genera unos derechos; el Acuerdo 009 de 2007 del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO manifiesta que no existe ningún tope presupuestal, solo se basa en cupos y para la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN es del 15% del total de los profesores.

El consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA aclara que este cálculo debe hacerse, no sobre el número total de personas, sino sobre el tiempo de dedicación de los profesores a la Universidad. Adicional a esto hace un llamado al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, a que es necesario, que al culminar el periodo 2016-1 se hagan las reflexiones e inventarios y presenten informes a la comunidad académica ya que es importante conocer los impactos de las situaciones que se presentan en la Universidad. Aclara que no se trata de buscar culpables, sino, tratar de entender las dinámicas que conllevan a estas situaciones y como podrían evitarse a futuro.

5. SOLICITUD DE LA MESA NEGOCIADORA CREADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 014 DE 2016 DEL CSU.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO procede hacer un resumen de la situación expresando que en la Resolución 071 de 2016 se definió que la franja institucional fuera movable. Esto con el fin de que se afectara lo menos posible el desarrollo académico de cada uno de los programas. Esta definición a la mesa de negociación no les gustó y plantearon una franja institucional con las siguientes características: que sea simultánea (el mismo horario para todas las facultades), mínimo de 4 horas, que todo se desarrolle en un



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 5

mismo día y que no hayan actividades lectivas. También solicitan, que se hagan unos ajustes a las preinscripciones de asignaturas y que se haga la apertura del sistema Cóndor a los docentes, para que registren sus calificaciones. Aclara que lo de la carga de las notas ya está solucionado. En cuanto a las preinscripciones, se aclaró que este es un procedimiento natural con un calendario de fechas establecidas, y mientras no se dé el avance del procedimiento en las plataformas es ilógico hablar de ajustes de preinscripciones por el momento. Adicional a esto, también hacen la solicitud de 4 semanas para la FACULTAD DE ARTES ASAB.

La estudiante **ESTEFANÍA RAMÍREZ** manifiesta que durante las reuniones de la mesa de negociación uno de los temas que se trataron fue el referente a la franja institucional, la cual se propuso que fueran rotativas alrededor de las semanas. Aquí surge inconformidad por alguna de las partes que ven la necesidad de que las franjas institucionales sean fijas debido a que al ser rotativas pueden afectar el normal desarrollo de algunas de las actividades educativas de las facultades.

En cuanto a las tres semanas adicionales del calendario, se dijo que la Facultad de Artes-ASAB no pudo desarrollarlas debido a que no hubo claridad en la manera como se podían ejecutar o se iban a contratar esas horas a los docentes de vinculación especial y además los estudiantes todavía se encontraban en paro, por lo que fue imposible ejecutar las tres semanas en el lapso que dio el **CONSEJO ACADÉMICO**. Esto se manifestó en una asamblea el 13 de junio y se le dio a conocer al Decano y al Consejo de Facultad, y proponían un calendario diferente de ejecución señalando la necesidad de 4 semanas de adición.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** propone que los horarios de la franja institucional sean modificados cada mes o cada 20 días para que no haya tanta afectación de las clases. Además manifiesta que es casi imposible hacer modificaciones ya que la orden que se dio fue de replicar horarios y estos horarios ya están hechos.

El Consejero **JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA** manifiesta conveniente que las representantes de la mesa de negociación se quedaran a la discusión con el fin de que luego no se tergiverse la información respecto a su solicitud presentada.

El consejero **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA** manifiesta que le gustaría escuchar de los representantes de la mesa negociadora, por que hacer la franja institucional simultánea y por qué no rotativa.

En respuesta se manifiesta pertinente que las 4 horas de la franja institucional sean definidas de una vez en el calendario con el fin de que no se presenten eventualidades en desarrollo de los espacios que con los días se van presentando.

La representación estudiantil expresa que lo que ellos consideran como ideal en esa franja es poder no dar clases, pero es consciente de lo difícil teniendo en cuenta las dificultades de espacio en la Universidad y las dificultades que hay para poder coordinar con todas las disponibilidades de los profesores.

En lo referente al rubro de reforma universitaria se hace el llamado para que se establezca el plan de acción frente a los recursos que se encuentran disponibles, ya que en el momento, está el monto pero no hay ningún plan de acción frente a los planes de sensibilización.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** solicita a la Secretaría General de la Universidad que haga un envío oficial de los acuerdos a todos los miembros del **CONSEJO ACADÉMICO** para hacer un análisis profundo de cada uno de los elementos, para presentar un documentos que permita analizar bien lo de las descargas, lo que están solicitando los estudiantes, ya que hay muchas cosas que los estudiantes están solicitando que el **CONSEJO ACADÉMICO** no lo puede establecer, ya que es del estatuto estudiantil y éste solo lo puede modificar el **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**. Entonces es muy importante conocer todas las garantías a las que se refería el consejero **JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA** para empezar a trabajar. De igual importancia sería sacar otra resolución aparte con lo de las franjas institucionales en donde se establezca lo relacionado a los horarios de las diferentes semanas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 6

El Consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA manifiesta que es necesario consultarle a las facultades, ya que es muy fácil decir "impongámoste a la Facultad" pero esto no es tan fácil ya que todas las facultades tiene sus particularidades de espacios, de distribución de franjas de ocupación, y algunos elementos de infraestructura; entonces hay que mirar si es posible o no que tengan una franja fija en la que no haya actividad lectiva, lo cual considera es poco probable. SOLICITA que primero se haga una consulta a los consejos de facultad si tiene o no disponible una franja de 4 horas semanales en la que puedan o no programar actividades lectivas.

El señor RECTOR (E) interviene para aclarar que la franja es de 4 horas pero rotativa. Por lo tanto, se van a indicar días por semana, pero dejándolo flexible para que la facultad defina en que horario. Por eso se propone que sea rotativa para que durante el semestre no se repita la misma franja por dos veces.

La Consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ manifiesta que no se trata de una imposición, sino de un acuerdo con el que se llegó con las diferentes partes de la comunidad académica y que inclusive se podrían acordar de una vez las horas y no dejarlas tan flexibles; pues expresa que se podría presentar que pase la semana y no se desarrollaron las 4 horas.

Se manifiesta que esta franja institucional, es una oportunidad para que participe toda la comunidad universitaria y que además va a contar con permiso académico ya que no es de carácter obligatorio.

Se señala que todos estos espacios que se le están dando a la Universidad, son muy buenos en cuanto a que promueven la participación de la comunidad en general; pero es importante aprender a autorregularse para que el tema llegue realmente a cosas concretas y avanzar; y entre más participación de la comunidad, muchísimo mejor. Lo importante es llegar a demostrar que se pueden llegar a discutir temas pacíficamente y con el mayor respeto.

El Consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA señala que sería más conveniente que el CONSEJO ACADÉMICO dé la orden a los consejos de facultad para que con en articulación con los representantes de la asamblea multiestamentaria organicen una o dos franjas en la semana, y no que se impongan en las facultades unas franjas horarias.

Se considera que sería un error procedimental no definir específicamente los horarios, se expresa que esto podría genera más confusión a la hora de organizar las actividades. Hay que hacerle entender a la comunidad que se está cumpliendo con la solución a unas necesidades las cuales se venían pidiendo hace años y que eran necesarias para que de esta manera no se vea como una imposición sino como una manera de participar.

El señor RECTOR (E) se dirige a los presidentes de los consejos de facultad para preguntarles que si ellos ven conveniente que si así como se fijan unos días, será necesario fijar unas horas o se dejan a conveniencia de la facultad.

El Consejero MARIO MONTOYA CASTILLO considera que el tema del tiempo y los espacios es importante y se pueden fijar desde el consejo, pero añade que aún es más importante tener una agenda, una metodología clara y específica para estas reuniones, y unos actores universitarios responsables, de los contrario estos espacios serian un total fracaso. Añade que la Universidad tiene dos discusiones pendientes de realizar y que ya se habían previsto. La primera es, la reforma universitaria, y segundo, el tema de la reforma curricular, para lo cual propone que se cree una agenda y metodología de trabajo desde la comisión y que se socialice en el mismo consejo con invitados de facultades.

El Consejero SANTIAGO NIÑO MORALES considera que el direccionamiento desde el consejo es necesario. Y de acuerdo con lo dicho por el Consejero MARIO MONTOYA CASTILLO, si no hay agenda para esa reunión, rápidamente se dispersara el grupo. Esta agenda debe ser lo más precisa posible para que las personas sepan a qué se les convoca y de esa manera se doten de información y lleven aportes.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 7

El señor RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD señala que queda claro que las franjas institucionales se harán en días rotativos, por semanas y que es deseable que el CONSEJO ACADÉMICO plantee los horarios y propone como complemento para la siguiente sesión se discuta específicamente una metodología de los temas que se van a abordar semanalmente para que se llegue a una fase de construcción colectiva.

6. AJUSTES CALENDARIO ACADÉMICO (Apertura Aplicativo Académico "Cóndor")

El CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime AVALA y APRUEBA el INSTRUCTIVO DE ADMISIÓN, REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS, para el segundo periodo académico del año 2016, presentado formalmente para su consideración en oficio IE-13041-2016 de fecha 22 de abril de 2016.

7. CASOS DE PROFESORES:

7.1. Prof. MARILUZ ROMERO GARCÍA: Recurso de reposición, solicitando reconsideración de la aprobación Plan de Trabajo para disfrute de año sabático.

El CONSEJO ACADÉMICO en sesión ordinaria realizada el 19 de julio de 2016, Acta 025, por decisión unánime aprobó negar la autorización del disfrute del año sabático, a la profesora MARILUZ ROMERO GARCÍA, por cuanto la solicitud fue radicada extemporáneamente en la Secretaría del Consejo Académico, habida cuenta que el Acuerdo N° 007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico "Por el cual se reglamentan los procedimientos para el otorgamiento y desarrollo del estímulo académico del Año Sabático para los profesores de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", en el artículo 13°, establece el calendario para las solicitudes de Año Sabático, indicando que el inicio del año sabático sólo podrá entrar en vigencia al comienzo de los semestres académicos contemplados en el calendario académico de la Universidad. Las solicitudes de año sabático deben radicarse ante el Consejo Académico a más tardar en el mes de noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de junio de para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto.

La profesora MARILUZ ROMERO GARCÍA, mediante memorial radicado el 22 de julio de 2016 interpone formalmente recurso de reposición ante el Consejo Académico, justificando el hecho de la extemporaneidad en la radicación de la solicitud ante la Secretaría del Consejo, argumentando que si bien hizo el trámite a tiempo por razones de la anomalía académico-administrativa derivada del paro en el presente semestre académico de 2016-I (mayo 10 a junio 12 de 2016) y por ende bloqueos que ocasionaron traumatismos en el Consejo del Proyecto Curricular de Tecnología en Sistematización de Datos y el Consejo Facultad Tecnológica e incertidumbre y retrasos en la tramitación de su caso particular y concreto.

El CONSEJO ACADÉMICO al conocer del recurso de reposición promovido por la mencionada profesora y, de ser analizada previamente por la Comisión de Asuntos Docentes, por decisión unánime DETERMINA resolver favorablemente el recurso de reposición, aceptando las justificaciones ajenas a la voluntad expresadas por la docente recurrente; por lo que se DECIDE autorizar el disfrute del año sabático, a partir del 01 de agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2017, inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo la elaboración de un libro de texto titulado "LA PROYECCIÓN DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL EN PROGRAMAS PROFESIONALES DE PREGRADO Y POSTGRADO EN COLOMBIA".

7.2. Prof. SANTIAGO NIÑO MORALES: Recomendación aprobación de comisión de estudios remunerada en el exterior.

El consejero SANTIAGO NIÑO MORALES se declara impedimento para actuar en su caso particular y concreto, procediendo ausentarse del recinto para que los miembros del Consejo Académico puedan deliberar sin su presencia.

Luego de revisar la solicitud y documentación anexa, EL CONSEJO ACADÉMICO determina aplazar el tratamiento de la solicitud



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 8

para la próxima sesión, hasta se alleguen las actas del Consejo Facultad de Artes ASAB.

7.3. Prof. JULIO FLÓREZ BAEZ: Revisión fórmula de liquidación salarial de los docentes cobijado por el Decreto 1279 de 2002.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO menciona que este caso es enviado a este Consejo debido a que administrativamente no se ha resuelto. La División de Recursos Humanos de la Universidad particularmente no le ha resuelto el tema. La preocupación es porque luego de una revisión de la fórmula y de la información que el docente ha recopilado los últimos dos años, se puede apreciar que la Universidad ha venido pagando mal a los profesores. La situación es tan delicada que eso implica que viene aplicándose mal desde un ejercicio que hizo el profesor RIGOBERTO QUINTERO desde el año 2004 en su momento ajustaron lo correspondiente pero nunca corrigieron la fórmula.

Lo que el señor VICERRECTOR ACADÉMICO solicita es que se implemente una comisión accidental del CONSEJO ACADÉMICO con acompañamiento de la Vicerrectoría Académica y la División de Recursos Humanos de la Universidad para verificar la información que el docente ha presentado, con el fin de hacer un seguimiento a esta situación porque no se puede permitir que se siga incurriendo en el mismo error que va a afectar mucho más el presupuesto de la Universidad.

Manifiesta que este tema es delicado, que existe un documento que alguna vez llegó y dice que el gobierno estableció un porcentaje para hacer la actualización por cierto valor, para incremento salarial, el cual debía aplicarse sólo por una vez y se siguió aplicando en la fórmula. La medida que se ha tomado es empezar a revisar para cobrarle a los que se les ha pagado de más y pagarle a los que no se les ha pagado completo. Para este proceso pide acompañamiento de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y, la parte académica para que en el momento de tomar una decisión todos estén enterado de como se hizo.

7.4. Prof. ORLANDO LORDUY ORTEGÓN: Aprobación plan de trabajo para el disfrute de año sabático.

El CONSEJO ACADÉMICO luego del análisis y revisión de la Comisión de Asuntos Docentes que revisa anticipadamente los casos de los profesores y de avocarse conocimiento en plenaria de la solicitud de reinicio del trámite de solicitud de año sabático, promovida por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio CFCE-23-05-2016 radicado el 26 de julio de 2016, que respetuosamente insiste y recomienda la concesión de año sabático, en esta oportunidad para la realización de "una pasantía de investigación relacionada con "Prácticas formativas en la dimensión de investigación/profundización en la Maestría en Educación-UD: Retos y perspectivas para la acreditación de alta calidad. Informe de pasantía de investigación" sobre la cual presentará un documento consolidado del informe final de dicha actividad.", por decisión mayoritaria de siete (7) votos de miembros consejeros de negar la solicitud, dos (2) abstenciones de miembros consejeros y dos (2) votos favor de aprobar la solicitud, por lo que se DETERMINA:

1. **NEGAR** por extemporaneidad la nueva solicitud, realizada mediante oficio CFCE-23-05-2016 radicado el 26 de julio de 2016, en la cual se incorporó y se modificó el plan de trabajo original del docente JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGON presentado inicialmente a esta corporación colegiada para el disfrute de año sabático en el oficio Cons-CFCE-15-17-2016 radicado en oportunidad el 27 de mayo de 2016.

Lo anterior, por tratarse de una nueva actividad, esta vez para la realización de "una pasantía de investigación relacionada con "Prácticas formativas en la dimensión de investigación/profundización en la Maestría en Educación-UD: Retos y perspectivas para la acreditación de alta calidad. Informe de pasantía de investigación" sobre la cual presentará un documento consolidado del informe final de dicha actividad.", que se traduce en un cambio sustancial de la primera propuesta de plan de trabajo en el que inicialmente se proponía el desarrollo de actividades de investigación que contribuya a la visibilización nacional e



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 9

internacional y, conocimiento y experimentación con las prácticas académicas e investigativas de grupos internacionales reconocidos; la participación como asistente o ponente en eventos nacionales; la realización de pasantía de investigación y docencia en la Universidad Autónoma de Barcelona-España y estancia académica y de interacción investigativa de posgrado en la Universidad de Granada-España.

Frente al particular, EL CONSEJO ACADÉMICO al estudiar y revisar la primera propuesta presentada y radicada dentro del cronograma previsto en el Art. 13 del Acuerdo 007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico, en la sesión del 05 de julio de 2016, Acta 023, textualmente se registró lo siguiente:

"Presentado el análisis, estudio y recomendación de la Comisión de Asuntos Docentes, en la que se ha podido constatar que el docente JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN, pretende desarrollar como parte de su plan de trabajo para el disfrute de año sabático el desarrollo de actividades de investigación que contribuya a la visibilización nacional e internacional y, conocimiento y experimentación con las prácticas académicas e investigativas de grupos internacionales reconocidos; la participación como asistente o ponente en eventos nacionales; la realización de pasantía de investigación y docencia en la Universidad Autónoma de Barcelona-España y estancia académica y de interacción investigativa de posgrado en la Universidad de Granada-España, se ha puesto de presente lo siguiente:

- *En primer lugar, que el artículo 83 del Estatuto del Docente de la Universidad –Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 del CSU-, ha dispuesto que durante este periodo de disfrute de año sabático los docentes deberán dedicarse a actividades de investigación o actualización de sus conocimientos o a la producción de libros, videos y otras actividades relacionadas con su desempeño, de acuerdo con los planes institucionales de desarrollo.*
- *En segundo lugar, el Consejo Académico en uso de las facultades legales y competencias funcionales que le otorga el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, de "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario", mediante el Acuerdo 007 de julio 12 de 2005 "Por el cual se reglamentan los procedimientos para el otorgamiento y desarrollo del estímulo académico del Año Sabático para los profesores de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.", en el artículo 1º, ha definido que el "año sabático es el derecho que tienen los profesores de carrera de tiempo completo de la Universidad, del disfrute de un año remunerado para dedicarse a la investigación o la extensión avalada institucionalmente, actualizar sus conocimientos, realizar escritura de libros de texto, de ensayo o de resultados de investigación, preparar y escribir full papers para publicación en revistas indexadas tipo A1, efectuar traducción de libros o realizar otras actividades relacionadas con su ámbito profesional de desempeño por el que ingresó a la Universidad, de acuerdo con los planes de desarrollo institucional y las necesidades de los proyectos curriculares.*
- *En tercer lugar, que el párrafo único del artículo 3º del Acuerdo 007 de julio 12 de 2005, ha establecido que las actividades que se hace referencia, deben corresponder con lo programado en el Plan de Desarrollo de la Facultad y del Proyecto Curricular, en el que el docente desarrolla mayoritariamente su actividad académica y han de tener estrecha relación con el ámbito de conocimientos por el que ingresó el docente a la Universidad.*

No se encontró que las actividades de investigación estén avaladas institucionalmente por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad, que le permita al docente tener la fuente presupuestal para el desarrollo de esta actividad investigativa; no se conoce específicamente a qué y cuántos eventos nacionales participará como asistente o ponente, como tampoco la manera de cómo se apoyará la participación del docente, si lo hace de su propio pecunio o en su defecto la Universidad Distrital Francisco José de Caldas lo apoyará, de ser esto lo último no se encuentra en la solicitud el concepto emitido por el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación de la información del aval de la dependencia que financiará esta actividad; finalmente frente a la actividades de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1949-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 10

realización de pasantía de investigación y docencia en el exterior y una estancia académica y de interacción investigativa de posgrado en la Universidad de Granada-España, no se conoce con claridad cómo se apoyarán económicamente las mismas y que dependencia (s) o rubros se afectarán o, si la financiación de las actividades se harán con recursos externos o con recursos propios del docente.

Por todo lo anterior expuesto, y haciendo la revisión e inspección a la vista del oficio ME-UD-CC-154-15 de noviembre 4 de 2015 dirigido al Consejo Facultad de Ciencias y Educación el cual es firmado por el mismo docente interesado el profesor ORLANDO LURDUY ORTEGÓN en su calidad de Presidente del Consejo Curricular de la Maestría en Educación y, del Acta N° 023 del 3 de noviembre de 2015, en el cual participó el profesor ORLANDO LURDUY ORTEGÓN fungiendo como Presidente del Consejo Curricular de la Maestría en Educación, en cuyo desarrollo del Consejo de Maestría en la página 2 del Acta, en el punto 5°, al decidirse respecto al trámite de año sabático el Coordinador el profesor ORLANDO LURDUY ORTEGÓN "puso a consideración su solicitud de Año Sabático a los miembros del Consejo Curricular para el primer o segundo semestre del año 2016, presentando plan de trabajo, relacionado fundamentalmente con actividades de investigación. Los integrantes de este consejo aprueban recomendar y remitirle al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación para su aval. Se adjunta copia del plan de trabajo.", configurándose presuntamente un conflicto de interés y causales de impedimento y recusación de que trata el Artículo 11° de la Ley 1437 de 2011, y presunta falta disciplinaria de que trata el artículo 23 de la Ley 734 de 2002, por tanto EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime decide NEGAR la aprobación del plan de trabajo para el disfrute de año sabático presentado y solicitado por el profesor ORLANDO LURDUY ORTEGÓN.

Se evidencia que el docente JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGON no se declaró impedido conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 40 y 41 de la Ley 734 de 2002, cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público en la regulación, gestión, control o decisión del asunto.

el docente JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGON tuvo la oportunidad procesal dentro de los términos de ley, de interponer el recurso de reposición ante el Consejo Académico o el de apelación ante el Consejo Superior Universitario y no lo hizo, frente a la decisión tomada por este colegiado en la sesión del 05 de julio de 2016, Acta 023.

SEÑALAR que el literal a.), del artículo 5° del Acuerdo 007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico, dispone que todo proyecto académico elaborado por un docente que aspira a año sabático debe cumplir con el procedimiento de presentarse en el Proyecto Curricular el plan de trabajo que debe guardar concordancia con las líneas de acción académica previstas en el Proyecto Curricular y en la Facultad.

EXPRESAR para conocimiento que el parágrafo del artículo 13 del Acuerdo 007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico, ha dispuesto que las solicitudes deben radicarse ante el Consejo Académico a más tardar en el mes de noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto. Por tanto, las que se alleguen por fuera de este calendario se consideran extemporáneas.

QUE LA NEGACIÓN a la solicitud del docente JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGON, se soporta en el hecho que el Artículo 48, Numeral 17 de la Ley 734 de 2002, contempla como falta gravísima "Actuar u omitir, a pesar de la existencia de causales de incompatibilidad, inhabilidad y conflicto de intereses, de acuerdo con las previsiones constitucionales y legales."

7.5. Prof. EDGAR HUMBERTO SÁNCHEZ COTTE (Prórroga comisión de estudios remunerada en Colombia, por el término de dos (2) años para continuar estudios de Doctorado en la Universidad del Norte en Barranquilla).

El CONSEJO ACADÉMICO al avocar conocimiento de la solicitud por decisión unánime DETERMINA devolver sin trámite la petición de ampliación de la comisión de estudios remunerada aprobada inicialmente por dos (2) años mediante Resolución 036 del 09 de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 11

octubre de 2014 del Consejo Superior Universitario, en razón a que no se aportó la justificación al respecto suscrita por el Director de la tesis doctoral; como tampoco los resultados académicos del solicitante; ni tampoco el respectivo informe del supervisor del contrato de comisión, que según lo pactado es el Decano de la Facultad Tecnológica y por último, las certificaciones de los valores en términos presupuestales de cuánto se incrementa la cláusula económica del contrato vs el tiempo de la prórroga para efecto del cálculo exacto en que se modificará la parte presupuestal.

7.6. Prof. ADRIANA MARCELA VEGA ESCOBAR (Prórroga comisión de estudios remunerada en Bogotá, por el término de un (1) año para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

EL CONSEJO ACADÉMICO previo cumplimiento del trámite y procedimiento de rigor establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime APRUEBA recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la solicitud de la profesora **ADRIANA MARCELA VEGA ESCOBAR**, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ingeniería, de prórroga por el término de un (1) año más a la comisión de estudios remunerada en Bogotá, otorgada inicialmente por tres (3) años mediante Resolución 004 de enero 23 de 2014 del Consejo Superior Universitario, para el adelantamiento de estudios en el Doctorado en Ingeniería en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Como justificación de la solicitud de la prórroga, se tiene que la profesora para el desarrollo de la tesis doctoral y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento del doctorado, es necesario efectuar la institucionalización del Proyecto de Investigación, la cual se llevó a cabo en abril de 2015 y los jurados solicitaron cambios menores los cuales fueron efectuados, sin embargo uno de los jurados no dio respuesta y se solicitó nueva designación de jurado el 29 de febrero de 2016, la anterior situación propicio demora en las actividades de investigación de la tesis doctoral. Por otro lado, la realización de la pasantía, la cual fue pospuesta dada la incertidumbre de la institucionalización para comienzos del 2017-I, lo cual hace que el desarrollo de la investigación como tal requiera más tiempo del solicitado inicialmente.

7.7. Prof. DANILO ALFONSO LÓPEZ SARMIENTO (Prórroga comisión de estudios remunerada en Bogotá, por el término de un (1) año para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

EL CONSEJO ACADÉMICO previo cumplimiento del trámite y procedimiento de rigor establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime APRUEBA recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la solicitud del profesor **DANILO LÓPEZ SARMIENTO**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, de prórroga por el término de un (1) año más a la comisión de estudios remunerada en Bogotá, otorgada inicialmente por tres (3) años mediante Resolución 002 de enero 23 de 2014 del Consejo Superior Universitario, para el adelantamiento de estudios en el Doctorado en Ingeniería en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Como justificación de la solicitud de la prórroga, se tiene que según informe del Director del trabajo de grado, en el desarrollo de la tesis doctoral, se han presentado varios desafíos que han hecho que el cronograma de actividades se haya tenido que correr en tiempo. Algunos de los retos que han obligado a solicitar la prórroga es el problema del modelamiento y estimación de comportamiento del espectro de radio frecuencias para que sea aprovechado de manera oportunista y por usuarios no licenciados en la banda de estudio y la implementación de una estrategia que permita el aprovechamiento homogéneo de los recursos de la red cognitiva."

7.8. Prof. RIGOBERTO QUINTERO CAMACHO: Aprobación plan de trabajo actividades periodo académico 2016-3

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO informa que este caso es de condición humana; el docente tiene un cancer avanzado, en



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 12

estos momentos él se reintegra de su año sabático, pero no está en condición de desplazarse a la Universidad a dictar clases. Está dispuesto a desarrollar cualquier actividad académica desde la casa. El docente propone continuar realizando estudios sobre deserción estudiantil.

El SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD manifiesta que se podría analizar la posibilidad de asignarle al docente funciones mediante un acto administrativo para que se dedique a actividades que serían netamente administrativas o para que desarrolle otras actividades que sean acordes con su nivel de formación, soportado en lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad –Acuerdo N° 011 de noviembre 15 de 2002 del CSU-, que prevé descarga de horas lectivas a los docentes de carrera, por parte del Consejo Facultad respectivo, si en el plan de trabajo incluye en otras actividades la ejecución de programas y proyecto de investigación, servicios, consultorías y asesorías. Esta descarga se hace efectiva siempre y cuando las actividades que las originan hayan sido aprobadas institucionalmente por autoridad competente, en este caso por el Consejo Facultad de Ingeniería y tiene vigencia por el tiempo que dure la actividad.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime recomienda favorablemente al Consejo Facultad de Ingeniería la descarga de horas lectiva al profesor RIGOBERTO QUINTERO CAMACHO, garantizando el tiempo para el desarrollo y ejecución de programas y proyecto de investigación, servicios, consultorías y asesorías en lo relativo al estudio del PROGRAMA 1. Disminución de deserción y repitencia, retención efectiva de los estudiantes de la Universidad. PROYECTO 1. Establecimiento Plan de seguimiento para la retención y disminución del fracaso académico. ESTUDIO en lo relacionado con la identificación de las causas y la recomendación de los correctivos y apoyos académicos necesarios para minimizar y/o superar las condiciones que puedan estar influyendo en la incursión de estudiantes de pregrado en situación de prueba académica.

8. CASOS DE ESTUDIANTES:

8.1. Solicitud del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad y de la División de Recursos Humanos (Oficio de junio 24 de 2016).

EL CONSEJO ACADÉMICO determina aplazar el tratamiento de esta solicitud porque la información que se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad no ha sido allegada.

8.2. Solicitud estudiantes del Convenio 2955 de 2015 SED-UDFJC (comunicación de fecha 1° de julio de 2016, suscrita por cuatro estudiantes del Convenio SED-UDFJC)

El CONSEJO ACADÉMICO al avocar conocimiento de la solicitud del asunto en referencia, por decisión unánime DETERMINA que la pretensión de los cuatro (4) estudiantes del Convenio 2955 de 2015 UDFJC-SED, debe ser conocida, atendida y resuelta en primera instancia por la Vicerrectoría Académica y la Decanatura de la Facultad Tecnológica. Por tanto, se remitirá el petitorio para su conocimiento y fines pertinentes.

8.3. Solicitud cancelación de espacio académico (comunicación de fecha 06 de julio de 2016, suscrita por la estudiante Angélica María Ramírez Cano)

El CONSEJO ACADÉMICO al conocer la solicitud de cancelación de espacio académico, solicitada mediante memorial de fecha de radicación 06 de julio de 2016 en la Secretaría del Consejo Académico, por decisión unánime DETERMINA negar su pretensión por ser extemporánea, toda vez que por autorización del Consejo Superior Universitario (Resolución 015 de 2016) y la disposición del Consejo Académico de la Universidad, esto es, la Circular N° 04-2016 de junio de 2016, ampliamente difundida entre la comunidad universitaria en general, el plazo límite para que las Coordinaciones de Proyectos Curriculares y los estudiantes de la Universidad



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 13

tanto de pregrado como de postgrado accedieran directamente a través del aplicativo académico "Cóndor y, pudieran efectuar entre otras la cancelación de espacio (s) académico (s), era hasta el 21 de junio de 2016.

8.4. JOHAN STEVEN SANTAMARÍA TRIANA (Beca de Postgrado).

El CONSEJO ACADÉMICO al estudiar y considerar la solicitud de BECA DE POSTGRADO, por decisión unánime APRUEBA BECA DE POSTGRADO al Ingeniero en Telemática JOHAN STEVEN SANTAMARÍA TRIANA, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La BECA DE POSTGRADO consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por el egresado JOHAN STEVEN SANTAMARÍA TRIANA.

8.5. JEISSON DAVID MANTILLA SÁNCHEZ (Beca de Postgrado)

El CONSEJO ACADÉMICO al estudiar y considerar la solicitud de BECA DE POSTGRADO, por decisión unánime APRUEBA BECA DE POSTGRADO al Ingeniero en Control JEISSON DAVID MANTILLA SÁNCHEZ, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La BECA DE POSTGRADO consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por el egresado JEISSON DAVID MANTILLA SÁNCHEZ.

8.6. MÓNICA LORENA RODRÍGUEZ AYALA (Exoneración 100% matrícula, por alto desempeño en las pruebas SABER PRO).

Revisado el procedimiento y cumplimiento de los requisitos previstos en el Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2013, la revisión de los promedios aritméticos y reporte individual de los resultados del examen SABER-PRO, conforme la certificación expedida por el ICFES, que corresponde a la ubicación por encima del promedio nacional, el CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime APRUEBA el reconocimiento a la Ingeniera Industrial MÓNICA LORENA RODRÍGUEZ AYALA, consistente en la exoneración del 100% en el pago de derechos de matrícula en la Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La Ingeniera Industrial MÓNICA LORENA RODRÍGUEZ AYALA tiene un plazo máximo de tres (3) años a partir de la obtención del título de pregrado para hacer uso de este estímulo que le concede la Universidad. El incentivo de BECA DE POSTGRADO consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por la egresada.

Para mantener el incentivo concedido a la egresada distinguida por su desempeño y alto puntaje en la presentación de las pruebas SABER PRO, la estudiante de postgrado deberá aprobar con mínimo de cuatro punto cero (4.0) cada uno de los espacios académicos cursados en el periodo académico al cual se ha matriculado, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del Acuerdo 039 de enero 26 de 2016 del Consejo Académico.

Si no se aprueba con mínimo de cuatro punto cero (4.0) cada uno de los espacios académicos cursados en el periodo académico al cual se ha matriculado, la estudiante de postgrado perderá de manera definitiva el estímulo de exoneración del 100% de la matrícula.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 14

8.7. VANESA RUÍZ MONROY (Exoneración 100% matrícula, por alto desempeño en las pruebas SABER PRO).

Revisado el procedimiento y cumplimiento de los requisitos previstos en el Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2013, la revisión de los promedios aritméticos y reporte individual de los resultados del examen SABER-PRO, conforme la certificación expedida por el ICFES, que corresponde a la ubicación por encima del promedio nacional, el CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime APRUEBA el reconocimiento a la Ingeniera Industrial VANESA RUÍZ MONROY, consistente en la exoneración del 100% en el pago de derechos de matrícula en la Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La Ingeniera Industrial VANESA RUÍZ MONROY tiene un plazo máximo de tres (3) años a partir de la obtención del título de pregrado para hacer uso de este estímulo que le concede la Universidad. El incentivo de BECA DE POSTGRADO consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por la egresada.

Para mantener el incentivo concedido a la egresada distinguida por su desempeño y alto puntaje en la presentación de las pruebas SABER PRO, la estudiante de postgrado deberá aprobar con mínimo de cuatro punto cero (4.0) cada uno de los espacios académicos cursados en el periodo académico al cual se ha matriculado, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del Acuerdo 039 de enero 26 de 2016 del Consejo Académico.

Si no se aprueba con mínimo de cuatro punto cero (4.0) cada uno de los espacios académicos cursados en el periodo académico al cual se ha matriculado, la estudiante de postgrado perderá de manera definitiva el estímulo de exoneración del 100% de la matrícula.

8.8. ADRIANA DEL PILAR ANGARITA BUITRAGO (Exoneración 100% matrícula, por alto desempeño en las pruebas SABER PRO).

Revisado el procedimiento y cumplimiento de los requisitos previstos en el Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2013, la revisión de los promedios aritméticos y reporte individual de los resultados del examen SABER-PRO, conforme la certificación expedida por el ICFES, que corresponde a la ubicación por encima del promedio nacional, el CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime APRUEBA el reconocimiento a la Ingeniera Industrial ADRIANA DEL PILAR ANGARITA BUITRAGO, consistente en la exoneración del 100% en el pago de derechos de matrícula en la Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, sujeto el incentivo a la presentación de la certificación de admisión por parte de la Coordinación de la Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería.

La Ingeniera Industrial ADRIANA DEL PILAR ANGARITA BUITRAGO tiene un plazo máximo de tres (3) años a partir de la obtención del título de pregrado para hacer uso de este estímulo que le concede la Universidad. El incentivo de BECA DE POSTGRADO consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por la egresada.

Para mantener el incentivo concedido a la egresada distinguida por su desempeño y alto puntaje en la presentación de las pruebas SABER PRO, la estudiante de postgrado deberá aprobar con mínimo de cuatro punto cero (4.0) cada uno de los espacios académicos cursados en el periodo académico al cual se ha matriculado, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del Acuerdo 039 de enero 26 de 2016 del Consejo Académico.

Si no se aprueba con mínimo de cuatro punto cero (4.0) cada uno de los espacios académicos cursados en el periodo académico al cual se ha matriculado, la estudiante de postgrado perderá de manera definitiva el estímulo de exoneración del 100% de la matrícula.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 026 Julio 26 de 2016

Página 15

9. PROPOSICIONES Y VARIOS:

9.1. Solicitud de la Decanatura Facultad de Artes-ASAB (Modificación actividades académicas específicas para la Facultad de Artes-ASAB).

El consejero SANTIAGO NIÑO MORALES expone su solicitud con respecto a las pruebas específicas y la publicación del listado de aspirantes admitidos. Manifiesta que la razón es fundamentalmente es de espacios, indicando que no se tiene la capacidad para realizar simultáneamente las pruebas como desarrollo de espacios académicos, entonces sugieren que se les permita desarrollar pruebas específicas del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2016, y hacer publicación de aspirantes admitidos el día 11 de diciembre.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO recuerda que hay un comité de admisiones y que también hay una serie de coordinación de fechas con la Oficina Asesora de Sistemas. Por eso sugiere que se aplaze el punto mientras llega un concepto del comité de admisiones que es el que propone las fechas y para que ellos digan si se puede ampliar dado que también la Oficina Asesora de Sistemas coordina fechas con los bancos.

El Consejero JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA comunica que por razones de movilidad se desplazará a Ciudad de México, por lo tanto no estará presente en las próximas reuniones y que retomará su participación como parte del CONSEJO ACADÉMICO al regresar.

Se termina y levanta la sesión siendo las 2:15 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 034 de septiembre 27 de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ

Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILLO ANDRÉS BUJOS PARRA

Secretario